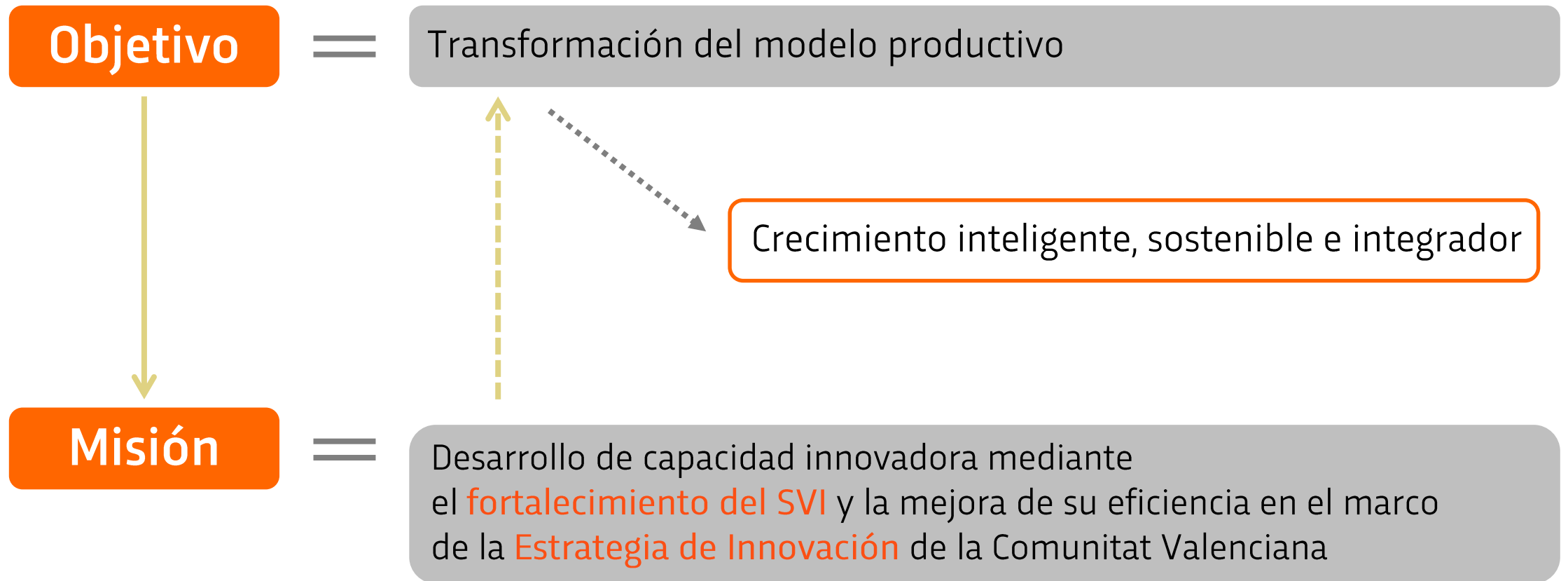


Convocatoria de ayudas para el fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2025 a 2027



Héctor Escribano Gómez
Elche, 10 de abril de 2025

Este documento es meramente informativo. Sólo será válida la información publicada en el DOGV.



Cooperación - Consenso



GENERALITAT
VALENCIANA

ACI.
ARA.

IVACE+
INSTITUTO VALENCIANO
DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN

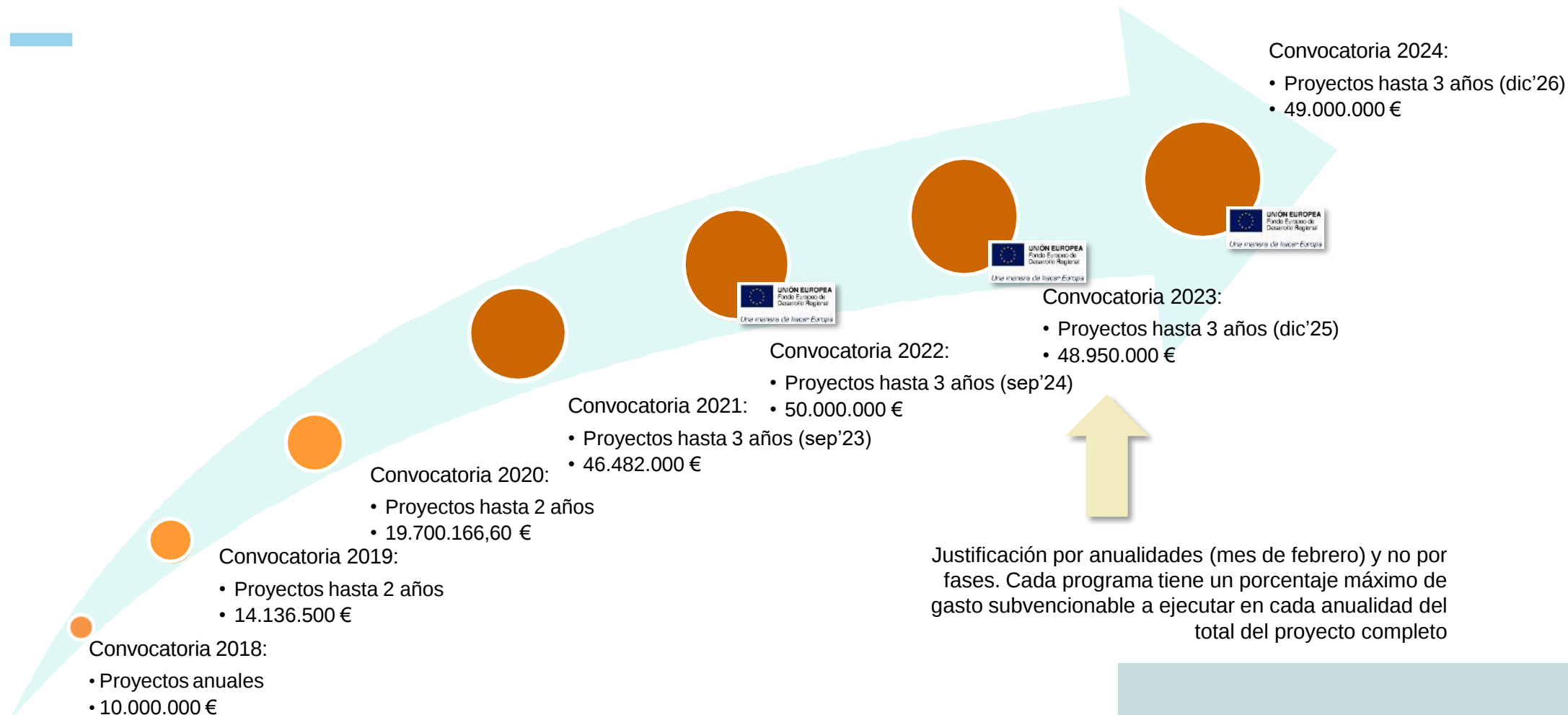


3

Impulsamos la **articulación** de todos los agentes del Sistema Valenciano de Innovación

EL PLAN DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL SVI

EVOLUCION: 2018 A 2024

GENERALITAT
VALENCIANAACI.
ARA.IVACE+I
INSTITUTO VALENCIANO
DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN

Apoyo económico de la Unión Europea



GENERALITAT
VALENCIANA

ACI.
ARA.

IVACE+i
INSTITUTO VALENCIANO
DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN

La convocatoria en concurrencia competitiva de 2025 estará **financiada** por la Unión Europea, a través del **Programa Comunitat Valenciana FEDER** para el periodo 2021-2027

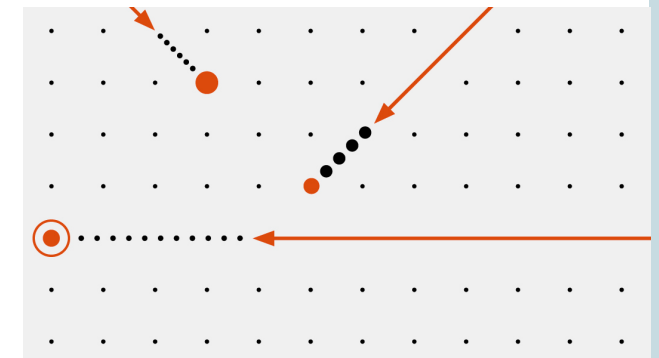
60% de las ayudas concedidas se financian con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional

40% restante lo asume la Generalitat Valenciana con fondos propios



**Financiado por
la Unión Europea**

- **Valorización** de resultados de investigación y su transferencia hacia las empresas
- Promoción del **talento**: agentes de innovación, agentes de proximidad, incorporación de tecnólogos en empresas y doctorandos empresariales
- Impulso a la **compra pública innovadora**
- **Proyectos estratégicos** colaborativos
- Consolidación de la **cadena de valor** empresarial
- **Acciones complementarias** de impulso y fortalecimiento de la innovación
- Asimilación **de tecnologías avanzadas y su difusión** al Sistema Valenciano de Innovación



Programas y líneas de apoyo en concurrencia competitiva



GENERALITAT
VALENCIANA

ACI.
ARA.

IVACE+I
INSTITUTO VALENCIANO
DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN

EMPRESAS

ORGANISMOS

1. Valorización
de resultados
de investigación
y transferencia
a las empresas

2. Promoción
del
talento

3. Impulso a la
compra
pública
innovadora
(CPI)

4. Proyectos
estratégicos
en
cooperación

5. Consolidación
de la
cadena
de valor
empresarial

6. Acciones
complementarias
de impulso y
fortalecimiento de
la innovación

7.
Asimilación de
tecnologías
avanzadas



IVACE+I



Financiado por
la Unión Europea



Resultados 2024. Detalle por programas

	Expedientes solicitados	Expedientes concedidos	% aprobados	Puntuación	Subvención concedida
Valorización	141	24	17%	83/84	6.080.673
Talento	121	72	60%	90/53/58	5.001.737
CPI	8	6	75%	82/59	700.091
Estratégicos	631	119	27%	83	16.723.173
Cadena de valor	229	94	52%	74	14.275.912
Acciones	28	8	29%	84	760.241
Total	1.158	323	28%		43.541.827



Valorización y transferencia de resultados de investigación a las empresas



GENERALITAT
VALENCIANA

ACI.
ARA.

IVACE+i
INSTITUTO VALENCIANO
DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN



LÍNEA 1. VALORIZACIÓN, TRANSFERENCIA Y EXPLOTACIÓN POR LAS EMPRESAS DE RESULTADOS DE I+D

Desarrollo de productos, servicios o tecnologías **a partir de los resultados de investigación** generados por los grupos de investigación del sistema científico valenciano para que alcancen un **grado de desarrollo** suficiente que permita que sean incorporados por las empresas.

Universidades, OPIs, institutos de investigación sanitaria, entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro

NO beneficiarios INSTITUTOS TECNOLÓGICOS

LÍNEA 2. POTENCIACIÓN DE UNIDADES CIENTÍFICAS DE DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO HACIA LA EMPRESA: **UCIEs**

Apoyo a la **creación o desarrollo de estructuras**, que incorporen personal y medios necesarios para desarrollar innovaciones a partir del conocimiento “aguas arriba” que genera la investigación de los grupos. Estas innovaciones deberán orientarse al mercado, como forma de acercar el conocimiento a la empresa.

Universidades, OPIs, institutos de investigación sanitaria, entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro



Valorización y transferencia de resultados de investigación a las empresas



GENERALITAT
VALENCIANA

ACI.
ARA.

IVACE+i
INSTITUTO VALENCIANO
DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN

Requisitos

- Los proyectos deben contener actividades de tipo demostrativo y NO serán financiadas actividades de investigación
- Carácter no económico, NO consiste en la oferta de bienes y servicios en mercado alguno
- Necesaria participación, como servicio externo, de mínimo un organismo de investigación o IITT (no copropietarios de los resultados)
- Obligatoria la publicación, difusión y promoción en ámbitos empresariales de los resultados directamente relacionados con el proyecto

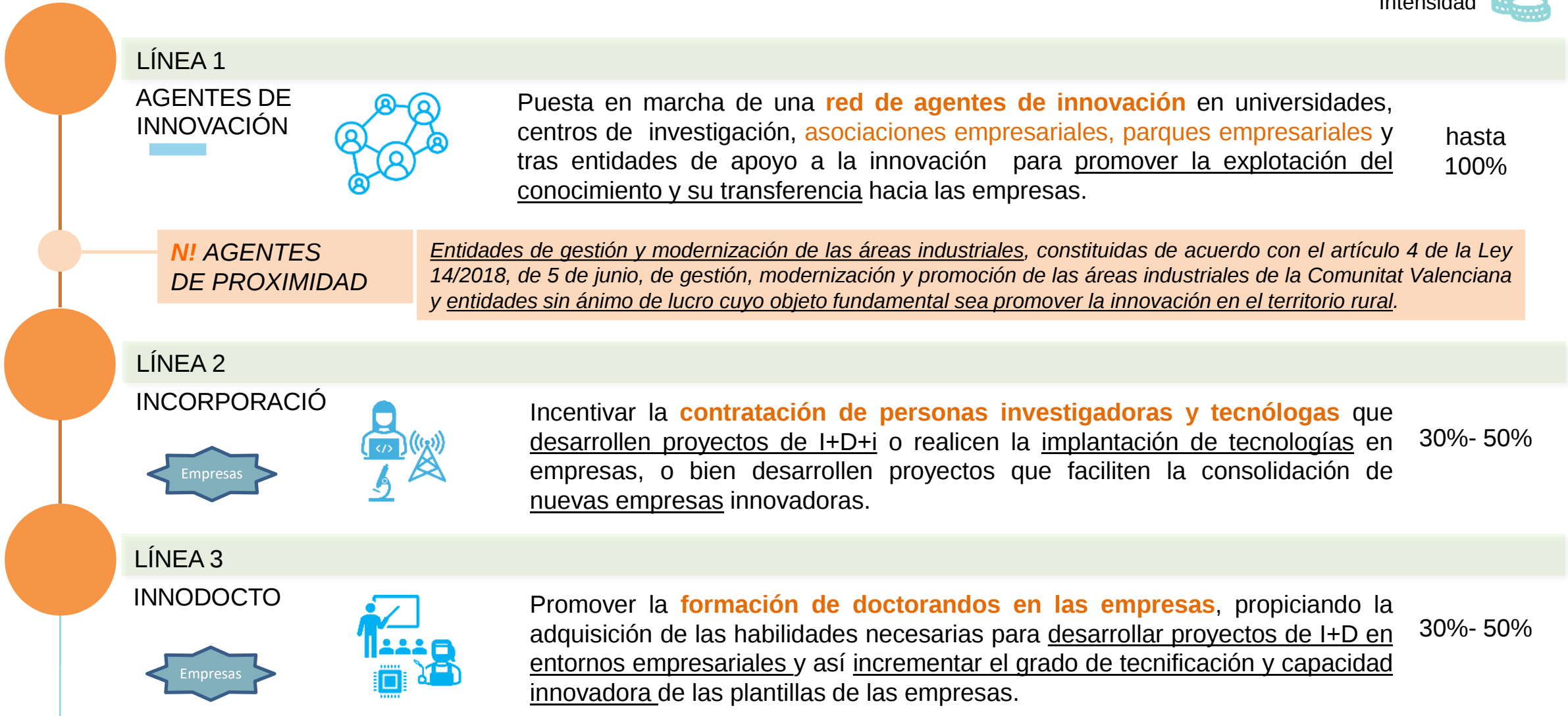
- Línea 1:**
- La entidad solicitante ha de ser propietaria o copropietaria de los resultados de investigación (más del 50% de propiedad en la CV)
 - Un resultado de investigación por solicitud
 - Nivel de madurez tecnológica entre TRL-4 y TRL-7
- Línea 2:**
- Un mismo grupo, instituto o instituto mixto sólo puede presentar 1 solicitud.
 - Coordinación con agentes de innovación

Ayudas

- **Línea 1:** Coste elegible del proyecto entre 70.000 y 250.000 euros. Intensidad: 100%.
- **Línea 2:** Coste elegible del proyecto entre 150.000 y 500.000 euros. Intensidad: **100% - 95% - 90%**.



Intensidad 



Objetivo: **Potenciar el desarrollo de mercados innovadores a través de la contratación pública**, incentivar la compra pública innovadora desde el lado de la demanda del gestor público y desde el lado de la oferta, es decir, de las empresas, estimulándolas a participar y presentar ofertas innovadoras en los procesos de Compra Pública Innovadora (CPI).

Línea 1: Fomento de los proyectos de I+D+i destinados a la **Compra Pública de Innovación (CPI)**.
Se apoya el coste de I+D+i requerido en un proceso de compra pública.

Línea 2: Impulso de la demanda de licitaciones de productos y servicios innovadores.

Beneficiarios

- Línea 1:
 - **Empresas y organismos de investigación** que vayan a presentarse a procesos de CPI de la Administración Pública.
- Línea 2:
 - Entidades locales
 - Entidades sin ánimo de lucro



Requisitos

- Impacto tangible en la Comunidad Valenciana.
- El proyecto presentado deberá ser coherente con la actividad, fines y estrategia del solicitante.
- Los proyectos deben consistir en acciones encaminadas a promover y facilitar el desarrollo de la compra pública de innovación tanto desde el lado de la oferta y como de la demanda.
- Línea 1: **2 años**
- Línea 2: 3 años



Ayuda

- Máxima de 150.000€ por anualidad.
- Línea 1: porcentaje de subvención dependiente del tipo de actividad a realizar (investigación industrial, desarrollo experimental, innovación en procesos u organización) y del tamaño en caso de empresas. Entre el 15% y el 80%.
- Línea 2: 100%



Objetivo: Apoyar el **desarrollo de grandes proyectos de I+D+i en cooperación entre varios agentes del Sistema Valenciano de Innovación**, como vía para el desarrollo de soluciones conjuntas a problemas de interés común.

Beneficiarios

- Empresas (**imprescindible al menos una PYME**)
- Universidades
- Institutos Tecnológicos
- Organismos Públicos de Investigación
- Entidades e institutos sanitarios sin ánimo de lucro
- Otras entidades sin ánimo de lucro



Requisitos

- Mínimo de dos entidades **no vinculadas entre sí**
- Participación equilibrada (cada entidad entre 15% y 70% del presupuesto)
- Obligatoria la intervención de un organismo de investigación contratado o como socio (15% del coste subvencionable)
- **Al menos el 50% del presupuesto ejecutado por empresas**
- Proyectos con presupuesto global mínimo de 500.000 euros
- **Coste máximo por participante: 500.000 euros**



Ayuda

- Porcentaje subvención dependiente del tipo de beneficiario, tamaño de la empresa y el tipo de actividad (investigación industrial, desarrollo experimental o innovación en procesos u organización).
Entre el 15% y el 100% (Centros investigación)
- Subvención tipo mediana empresa:
50%



Objetivo: Apoyar el desarrollo de **soluciones con incidencia en la cadena de valor empresarial**, que supongan aplicación de novedad en:

- Los **productos o procesos** o en los **sistemas de organización** con el propósito de mejorar el intercambio de información y procesos de trabajo, de manera que incidan o provoquen efecto en otras empresas de la cadena de valor
- Proyectos que potencien el **desarrollo y utilización de otras tecnologías clave** para impulsar el desarrollo industrial y económico

Empresas

Beneficiarios

- **Empresas**
 - Proyectos individuales
 - Proyectos en cooperación (mínimo dos empresas no vinculadas con participación equilibrada, una de ellas PYME)



Requisitos

- Obligatoria la intervención de al menos un organismo de investigación o centro tecnológico contratado
- Proyectos con presupuesto global mínimo de 175.000 euros para individuales y 500.000 euros en cooperación
- **Coste máximo por participante: 500.000 euros**



Ayuda

- Porcentaje subvención dependiente del tamaño de la empresa y el tipo de actividad (investigación industrial, desarrollo experimental o innovación en procesos u organización). Entre el 15% y el 80%
- Subvención tipo mediana empresa 35% (En cooperación 50%)



Acciones complementarias de impulso y fortalecimiento de la innovación



Objetivo: **Reforzar las estructuras de apoyo a la innovación** existentes en la Comunidad Valenciana y **facilitar la difusión de la I+D+i entre las empresas**. De manera específica se pretende:

- **Incrementar la participación** de los agentes del Sistema Valenciano de Innovación en proyectos y programas de I+D+i.
- Facilitar la **promoción y difusión de la I+D+i** entre las empresas de la Comunitat Valenciana.

Beneficiarios

- Sin carácter exhaustivo:
 - entidades locales,
 - agrupaciones y asociaciones empresariales
 - plataformas tecnológicas
 - clústeres...



NO Centros de Investigación, Universidades, Fundaciones de Salud o Institutos de Investigación sanitaria acreditados

Requisitos del proyecto

- Participación de al menos un organismo de investigación o centro tecnológico.
- Amplia difusión de las acciones a desarrollar.
- Impacto tangible en la Comunitat Valenciana.
- Presupuesto entre 50.000 y 250.000 euros



Ayuda

- El 70% de los gastos subvencionables
- Las subvenciones a **entidades locales** no tendrán consideración de ayudas estatales cuando se concedan para la ejecución de **actividades no económicas**



Asimilación de **tecnologías avanzadas** y su **difusión** al Sistema Valenciano de Innovación



Objetivo: Apoyar **proyectos de innovación en materia de procesos u organizativa en cooperación**, que se basen en la asimilación de tecnologías avanzadas y la difusión de los resultados a través de la demostración a otras empresas y agentes del SVI

Beneficiarios

- Empresas:
 - **Empresa** que desarrolla una solución a un problema detectado por su partner
 - **Empresa partner** que incorpora la solución y resuelve su problema



Requisitos del proyecto

- Participación de al menos dos empresas. En caso de colaborar con una gran empresa, la pyme deberá participar con un 30%
- Requisito: Demostración de los resultados.
- Importe mínimo del proyecto: **200.000** euros



Ayuda

- El **50%** de los gastos subvencionables para Pymes, excepto inversiones, con un 25% o 35%
- El **15%** de los gastos subvencionables para Gran Empresa, (sin inversiones)



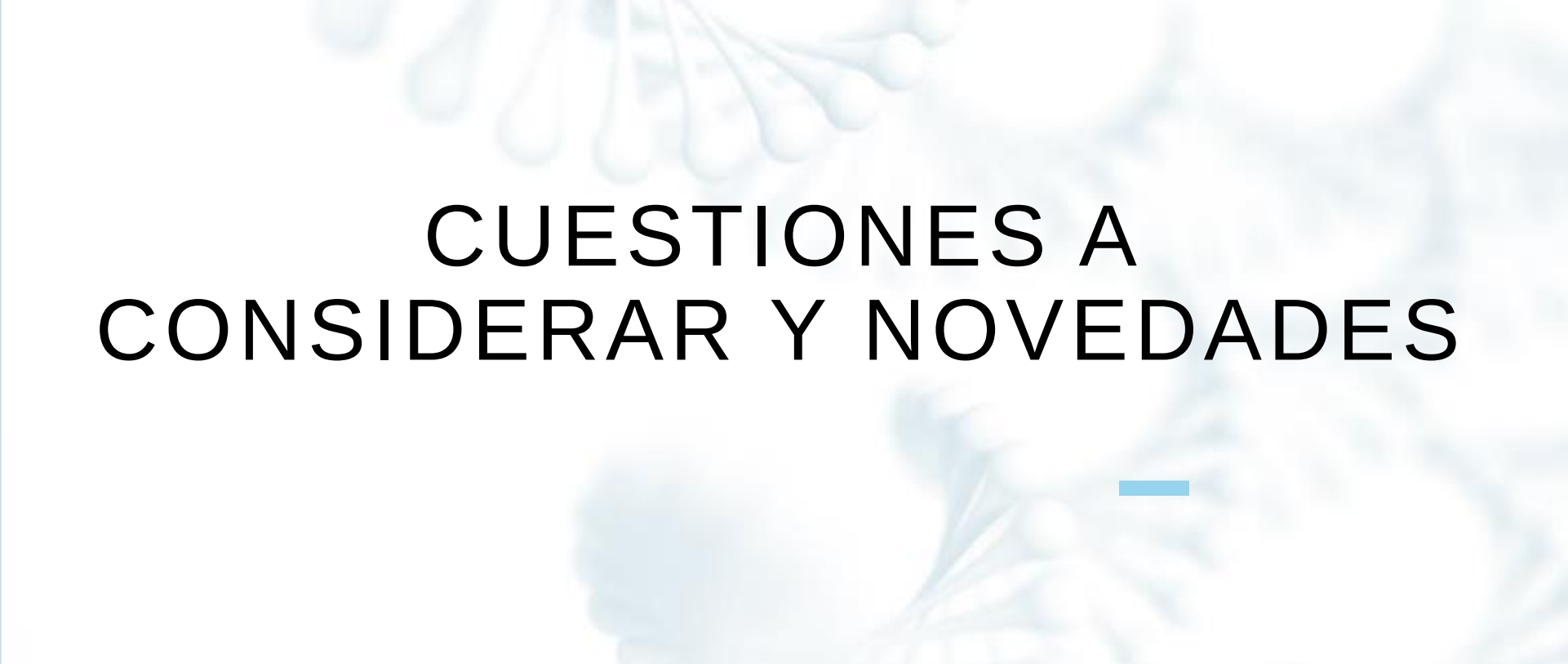


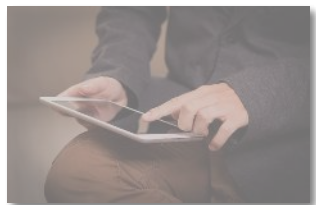
GENERALITAT
VALENCIANA

ACI.
ARA.

IVACE+i
INSTITUTO VALENCIANO
DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN

CUESTIONES A CONSIDERAR Y NOVEDADES





- Atención especial al cumplimiento de **obligaciones medioambientales** y **planes de igualdad de oportunidades (PIO)**
- Obligaciones de **publicitar** cofinanciación FEDER (también en los contratos del programa de Talento)
- **DNSH** (Do No Significant Harm) → La solicitud incluirá la declaración responsable relativa al cumplimiento del principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales y **Autoevaluación del cumplimiento**
- Nuevo art. 13.3 bis de la ley 38/2003 LGS sobre **morosidad** → se acredita mediante declaración responsable o informe de auditor (y luego en la justificación pagar a 30 días)



- No está abierto el plazo. Se prevé apertura **abril 2025** y finalizará a **las 14 h** del último día de plazo de presentación (**15 días hábiles**)
- **Se incluye firma electrónica en el documento “Memoria” de la solicitud.** Si procede subsanación, deberá quedar acreditado que el documento subsanado fue firmado electrónicamente en una fecha comprendida dentro del plazo de presentación de solicitudes
- **NUEVO:** Número **máximo de solicitudes por beneficiario**, según programa
- **NUEVO:** Necesario, previa presentación de la solicitud, **registro de la cuenta bancaria en la base de datos corporativa de la Generalitat Valenciana**, a través de la aplicación **PROPER**

PERIODO DE EJECUCIÓN



- Hasta el **31 de diciembre de 2027**

JUSTIFICACIÓN

- Justificación **por anualidades**
- Plazo: **febrero de 2026 / febrero de 2027 / febrero de 2028**
 - Justificación de lo realizado durante cada anualidad
 - la memoria de la última anualidad contendrá actividades y resultados de todo el proyecto

PRESUPUESTO



- Cada programa tiene un **porcentaje máximo de gasto** subvencionable a ejecutar en cada anualidad del total del proyecto completo. ¡No sobrepasar!
- Coste **máximo por solicitante** para cada proyecto, según programa

GASTOS FINANCIABLES

- Dependen de cada programa
- Coste hora del personal propio: **máximo 50€/h** (excepto talento que tiene sus propios límites)
- **Personal ya financiado por presupuestos GVA o del Estado: no elegible**
- Gastos indirectos para todos los solicitantes, **también empresas**

MODIFICACIONES



- Compensaciones entre partidas de hasta el 20% que no requieren solicitud **incluirán gastos de personal**
- Cambios mayores sólo en caso de causa sobrevenida (documentar)
- Solicitudes de modificaciones: si no se han resuelto pasados **3 meses** se entienden **desestimadas** (aunque posteriormente se resuelvan y se acepten)

OTROS

- En caso de contratación de importe superior al contrato menor -> aportar **3 ofertas de empresas no vinculadas (empresas) y Certificado de cumplimiento (Sector Público)**
- Se marcará el tipo de empresa en la solicitud: **autónoma, vinculada o asociada**
- Se debe informar en la web del beneficiario sobre la ayuda recibida, así como un resumen de los objetivos del proyecto



Contenido de la memoria

- Qué se va a hacer/Qué es lo que ya existe/Cuáles son las mejoras que se van a obtener/Con qué recursos
- Capacidad de llegar al mercado

Resultados verificables

- Entregables comprobables por personal técnico AVI

Criterios de evaluación

- Dependen del programa
- Solución de problemas DANA
- Plan de negocio para las empresas



GENERALITAT
VALENCIANA

ACI.
ARA.

IVACE+i
INSTITUTO VALENCIANO
DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN

TEMAS PRIORITARIOS



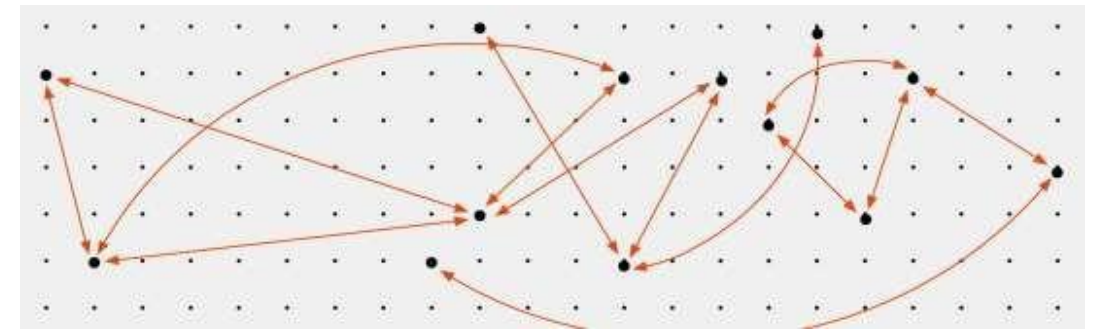
Se priorizarán en la convocatoria los proyectos alineados con los **retos y soluciones identificados por los CEIEs** de la AVI en:

- Agroalimentación*
- Alimentación y Dieta Hospitalaria
- Automoción y Movilidad Sostenible*
- Destinos Turísticos Inteligentes
- Economía Circular*
- Emergencias
- Habitat Sostenible
- Movilidad, Transporte e Infraestructuras
- Salud*
- Soledad no deseada en colectivos vulnerables
- Tecnologías Habilitadoras*
- Descarbonización
- **Aeroespacial NUEVO**

**Actualizados*

Convocatoria 2024:

https://innoavi.es/wp-content/uploads/2024/04/resultados_ceie_convocatoria2024.pdf



Convocatoria de ayudas para el fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2025 a 2027



Héctor Escribano Gómez
Elche, 10 de abril de 2025